Anuncios y Comunicados.

A LOS SUSCRITORES. En la primera página, linea. En la cuarta id. id. Los comunicados, de 25 céntimos de pese-ta la linea à 5 pesetas, a juiclo de la Direc-Inseriese o no ningun original sera devuerto.

Bases de la publicacion.

Este periódico salérá por ahora todos los Martes Jueves y Domingos.

ab to require measured	Peselas Cents
En Gerona: un mes.	.8 4 Tal. 25
trimestre.	
En el resto de España id Ultramar y Estrangero id.	3 50 10

NÚMEROS SUELTOS 15 CÉNTIMOS

Sr. Director de La Provincia.

Imprenta y Encuadernacion de Manuel Llach,

Herrerías Viejas, 5.

366 NÚM. 41. 366

La C. Fabril Singer

penerado desde mi

Suplica dá todos sus clientes que tengan máquinas para coser de la misma y que en lo sucesivo adquieran, se sirvan para su recomposicion y arreglo, acudir á su establecimiento, calle de Abeuradors 8, Tienda, donde se harán sin ningun coste, salvo el cambio de piezas que se harán pagar con arreglo á catálogo que se exhi-

La misma tiene máquinas de pié para modistas é industriales desde 21 a 25 duros buotonela at seamell . areq

Tambien suplica á sus compradores pongan de manifiesto al domicilio arriba indicado, cualquier falta de sus

empleados. Se necesitan viajantes y comisionados para todos los pueblos de la provincia aclasticulation aclas sobavall

DOCUMENTO PARLAMENTARIO.

El debate suscitado en el Congreso de Diputados con motivo de haber prohibido el señor Gobernador de Madrid, la representacion del drama «La Piedad de una Reina,» ha terminado ya, siendo desechada la proposicion incidental del Sr. Romero Robledo por 212 votos contra 17. Votaron no los diputados ministeriales y los conservadores y sí ocho reformistas y nueve republicanos, habiéndose observado que se abstuvieron de hacerlo los Sres. González (D. Alfonso), Canalejas, Mellado, Sanchez Pastor y Roselle, asi como los dipulados posibilistas.

El discurso pronunciado en tal debate por nuestro ilustre amigo y Jefe, Exemo. Sr. D. Francisco Silvela; contestando al Sr. Mellado y haciendose cargo del notable, por su doctrina conservadora, que dirino a la Camara el señor Montero Rios, lo consideramos digno de ser onocido y á continuacion lo copianos, seguros de que con ello recihran agrado nuestros favorecedoes, por la intencion de su fonlo, la verdad de sus palabras y por que demuestra el lugar que se van laciendo nuestra doctrina y práccas de gobierno en hombres que 10 hace mucho las censuraban dumente: estant); doir y diosse same

«El Sr. Presidente: Tiene la pala bra para alusiones personales el senor Silvela.

El Sr. Silvela: Espero que podre recoger en pocas palabras, ante el Congreso, las alusiones de que ha

sido objeto el partido liberal-conservador; pero, antes de llenar este deber, cúmpleme declarar, que me-levanto bajo la impresion verdaderamente agradable que me han producido las elocuentísimas palabras del Sr. Montero Rios, rectificando lo que temí por un momento que fuese extraviada tendencia de esa mayoría. Aun cuando yo he de concretarme á las alusiones y á lo que en ellas se refieren á la cuestion legal planteada' por el Sr. Azcárate, permitidme, que. antes de entrar en este punto concreto de mi breve discurso, me felicite, con efecto, de las ideas verdaderamente gubernamentales, que encierra el discurso del Sr. Montero Rios, siquiera das modificaciones producidas á su paso por el Poder, no hayan sido tan hondas, que le hayan eximido de acudir, para predicarnos la libertad, á ejemplos tan extraños como los de la Commune de Paris y de la Convencion francesa.

elujdarnos manana de lo que

Pero aparte de este pequeño incidente, que más tiene la condicion de resabio literario, que de verdadera idea fundamental y política, repito, que me felicito profundamente de que el Sr. Montero Rios haya restablecido el que yo entiendo, que es verdadero sentido gubernamental, rectificando las ideas del Sr. Mellado, quien me ha sorprendido extraordinariamente confundiera qui dos cosas, que en interés de tolos los que somos parlamentarios y liberaies, conviene mucho mantener separadas y distintas.

Estas dos cosas son la necesidad de mantener integros todos los resortes y elementos necesarios para el eficaz ejercicio del Gobierno, y los principios liberales, que nada tienen que ver con eso. En otros tiempos, cuando los partidos liberales tenian que llegar á las esferas del Poder, rompiendo los obstáculos que les oponian, ó poderes tradicionales ó fuerzas considerables de la sociedad, se compren dia que cometieran el absurdo y la verdadera locura de, una vez posesionados del alcázar del Poder, tender la vista alrededor y apresurarse á arrojar por la ventana cuántos elementos de gobierno tenian á su lado, sin darse cuenta de lo que eran ni para que servian. Pero hoy, Sr. Mellado, y los que con S. S. representan esa tendencia en las mayorias, y aquí hablo, repito, en nombre de todos los intereses liberales perfectamente unidos en este comun interés, hoy es preciso desconocer cuál es la tendencía general del espíritu humano entero, para no comprender que el grande y supremo elemento, que la suprema fuerza realizadora de la libertad, es el Poder público, y que cuanto mas fuerte y enér gico sea el Poder público, más asegurada está la libertad.

Por eso decia muy bien, sintetizándolo en una frase el Sr. Becerra, undia célebre que yo no olvidaré nunca, que aquí el Rey D. Alfonso XII habia hecho mas por la libertad que todos los liberales y los patriotas. Y es verdad, porque la institucion del Poder público es la que ha de realizar la libertad, y por eso, donde la institucion del Poder público es mas fuerte, que es en la Monarquia. es donde la libertad se realiza de una manera mas segura, mas normal y mas completa. (Muy bien.)

Asi, pues, Sres. Diputados, cuando se trata del orden en la via pública, del orden en las calles, y eso al fin y al cabo es el órden en los teatros, no regateemos á los Gobiernos los medios de conservarlo y de mantenerlo, no en interés de las ideas conservadoras ó de las ideas liberales, sino en bien del interés público, del interés general. Otro es el campo en que debemos luchar; muy distinto es el terreno en que debemos medir nuestras armas y disputar palmo á palmo nues tras conquistas; ahí están las manifestaciones del espiritu liberal, en las cuales podemos combatir. Pero el órden en las calles, el orden en la via pública, no se lo regateemos al Gobierno, porque, repito, que es desconocer enteramente las condiciones de la sociedad en que se vive, el dudar un momento, que es manera de fortificar el poder público, pueda ser nunca peligrosa para la libertad. (Muy bien .- El Sr Melludo pide la palabra)

Pero lícito me ha de ser, que despues de haber tenido que dirigirme con ésta á manera de censura á mi amigo el Sr. Mellado, me felicite de las ideas verdaderamente gubernamentales desenvueltas por el señor Montero Rios, que han traspasado ya los límites de este orden público en las calles para arraigar de una manera mas honda en los principios científicos y fundamentales, que revelan, repito, un gran progreso en el desenvolvimiento de estas ideas. Yo no puedo menos de recogerlo y de hacerlo notar á todo el pais, subrayándolo, por si acaso no hubieran todos fijado en ello su atencion, porque el Sr. Montero Rios iba más allá, y despues de desenvolver con esa precision admirable, que caracteriza su manera de discutir, todo lo que se refiere á la aplicacion de los articulos de la ley provincial y de la legislacion positiva, se dirigia con su elocuente é inimitable palabra á todos nosotros. y nos decia: «ah! ¿pero es que vais á permitir que las condiciones morales de vuestras esposas y de vuestras hijas sean objeto de discusion pública y del examen de las muchedumbres?»

bra cada vez que lo veo: la necesidad

Y aquí, Sr. Montero Rios, echaba yo algo de ménos, lamentándolo ciertamente; echaba á ménos las antiguas doctrinas de que todos los excesos de la libertad se curan por la libertad

misma. (Risas.)

des midiners ours on tour nate it up to so que in which ya a set, undebo mas

Es innecesario, absolutamente innecesario, pensar en leyes que de alguna manera limitan la libertad de examen, porque aunque yo reconozco la profunda diferencia que existe entre el teatro y la imprenta, al fin y al cabo, Sr. Montero Rios, las condiciones morales de las esposas, de las hijas, de las personas que representan las altas instituciones, ¿no es menester tambien que el Poder público las defienda cuando se traducen en los folletos, en los libros, en las hojas sueltas, en los escaparates de las librerias y en las caricaturas que corren por las calles? ¿Es que todo esto debemos fiarlo exclusivamene á aquel remedio que la libertad lleva consigo misma, á los optimismos de aquellas absolutas indiferencias del Poder público para la defensa de los derechos individuales lastimados por el ejercicio de otros derechos individuales absolutos tambien? Tan notable modificacion gubernametal, como la que representa el discurso del Sr. Montero Rios, es, repito, un motivo de grande felicitación para todos los que nos tenemos por verdaderos liberales; porque nunca podemos olvidar los que somos hombres parlamentarios, que la garantia de la libertad y del órden público en un pais parlamentario no está exclusivamente fiada, ni puede estarlo, á las condiciones de un partido, y que es absolutamente preciso que dependa esa garantia, por lo ménos, de las condiciones de sus adversarios.

Dicho esto, entraré muy ligeramen te ya á tratar la cuestion tal como la entiende el partido conservador, y á explicar de que manera puede dar su voto al Gobierno, siquiera no esté enteramente conforme con las doctrinas que se han sostenido desde ese banco para defender la medida perfectamente legal que es objeto de esta discu-

sion.

Yo entiendo, como ha demostrado el Sr. Montero Rios, de un modo irrebatible, que desde el momento que en la ley provincial se ha dado á los gobernadores la facultad de conceder ó de negar el permiso para los espectáculos públicos, se ha reconocido en la representacion del Gobierno el derecho de suspender y hasta el de prohibir toda representacion teatral, y que esto absolutamente nada tiene que ver con el ejercicio de la prévia censura, ni con el art. 13 de la Constitucion de la Monarquia, porque como ha demostrado admirablemente el Sr. Montero Rios, y en esto yo no

cultad eminentemente prevantra o en

puedo hacer sino referirme á su discurso, la libertad del pensamiento nada tiene que ver con las representaciones dramáticas, porque está garantida por la imprenta, por el derecho dei autor á dar publicidad á su drama, que nadie absolutamente ha disputado, y que puede comunicar á las generaciones presentes y venideras cuantas ideas hayan germinado en su cerebro, sin que se ejerza presion sobre este importantísimo derecho, que nadie ha discutido ni negado aquí hasta ahora; y que no existe en esa facultad de los gobernadores el temor de ninguna clase de tiranía sobre el pensamiento, porque aparte del derecho, que el autor tiene á imprimir su obra y á que se discuta, luego que sea conocida del público, que en todo pais que se rige por instituciones parlamentarias, es suficiente motivo para considerar reconocida la libertad del pensamiento, no hay que olvidar tampoco que esa misma resolucion del gobernador tiene su apelacion ante el Ministro de la Gobernacion, y por consiguiente, puede ser objeto de exámen por una autoridad superior.

Y según otro artículo de la ley provincial, si la reclamación se funda en abusos de autoridad ó en extralimitación de las facultades del señor gobernador, debe el Sr. Ministro de la Gobernación oir al Consejo de Estado

para resolver la alzada.

De suerte que no pueden pedirse mayores garantías para el ejercicio de un derecho que es independiente de la libertad del pensamiento, suficientemente garantida por el Código y por las leyes, que directamente á ella se refieren, y que nada tienen que ver con las representaciones teatrales. Si existe este artículo, que concede al señor gobernador la facultad de dar ó de negar el permiso para celebrar funciones teatrales; si este artículo existe, sea cualquiera el origen y la ley de que se haya tomado, yo me permito hacer esta sencilla pregunta: ¿en que caso entienden los Sres. Diputados que, dada la legalidad del articulo, es lícito aplicarle mas que en el actual? ¿Para cuando está reservado ese artículo? ¿Que fundamentos ha de tener el señor gobernador para negar una autorizacion, para que se celebre un espectáculo, superiores á los de órden público y á los de la defensa de las instituciones? Esto en cuanto se refiere à las cuestiones que merecen tratarse en esta Cámara.

En cuanto á saber la extension y la medida de los derechos del Gobierno respecto á las funciones teatrales y á su representacion, y en lo que se refiere á la aplicacion que el Gobierno ha hecho de estas funciones, ¿puede negarse la perfecta legalidad de la medida tomada por el señor Gobernador, sean cualesquiera los precedentes y los detalles, sean cualesquiera las circunstancias verdaderamente accidentales de que se la rodee, puede negarse que estaba completamente jus-

tificada su medida?

Pero aquí hay ya una cosa en la que no podemos estar conformes, que es en la defensa tan excesivamente tímida que se ha hecho de estas facultades del señor gobernador, porque se procede en estas modificaciones del partido liberal, con el temor y con las dudas de los que no están todavía muy seguros de sus nuevas doctrinas, y con estas vacilaciones, y con estas dudas, no se asienta el pié en el terreno que se pisa, con aquella seguridad que debiera sentarse. La facultad de dar ó negar permiso para las representaciones teatrales, es una facultad eminentemente preventiva ó en la cual, mejor dicho, hay un elemento preventivo y otro represivo, siendo mas de alabar cuando se ejerce el sistema preventivo, porque se demuestra mas vigilancia y mas celo por la defensa de los intereses que al Gobierno están encomendados, y para el ejercicio de esa facultad tiene el Gobierno un perfecto derecho á intervenir por todos aquellos medios que las leyes le conceden, en el conocimiento de lo que van á ser las obras dramáticas representadas, y para esto establecía la Real orden del Sr. D. Venancio Gonzalez, que derogó la de 27 de Febrero de 1879, la obligacion de dar noticia del nombre del autor y del nombre de la obra, que pueden ser indicios para un Gobierno vigilante de lo que la obra va á ser, mucho mas en un pais, en una poblacion donde nos conocemos todos, y que con solo la firma del autor y el título de lo obra se sabe casi todo lo que va á decir el

Pero no se limitan á esto las facultades de la autoridad, tal y como nosotros las entendemos. El gobernador de la provincia estuvo en su derecho pidiendo el drama para satisfacer de una manera más sencilla la necesidad de informarse, que él podia tener; pero si se le hubiera negado el drama, evidentemente el gobernador de la provincia tenía el perfecto derecho, que nosotros hemos ejercido en nuestro tiempo, y que estarémos dispuestos á ejercer, mientras no se varie la legislacion vigente, de hacer presenciar los ensayos teatrales por un delegado de la autoridad, porque los teatros son lugares públicos, donde la autoridad debe tener libre entrada, y si alguien se niega a facilitarla un ejemplar del drama, sobre cuyo sentido, ó sobre cuyo contenido haya dudas, la autoridad tiene el perfecto derecho de presenciar los ensayos, y este derecho no se ha negado todavía, que yo sepa, por ninguna Empresa.

Aquí tengo que defender tambien al partido liberal conservador de la interpretacion, que de la Real órden de 1879, acordado en Consejo de Ministro, y, por consiguiente, de la responsabilidad política de todo el partido, hacía mi amigo particular, el se-

ñor Romero Robledo.

Es verdad que nosotros no nos hemos encontrado nunca en circunstancias de prohibir las representaciones de una obra dramática antes de empezar éstas. Sin duda eran demasiado conocidas nuestras ideas sobre el particular; se sabía muy bien que no habiamos de permitir obras que se representaran en ciertas condiciones, y ningún autor se lanzó, que yo sepa, á escribir obras que entrañaran este peligro. De suerte, que si nosotros tuvieramos ahora la asombrosa independencia de espiriu del Sr. Romero Robledo, nos sería muy fácil como vulgarmente se dice, echárnosla de muy liberales enfrente del Gobierno, y decir: nosotros no hemos prohibido las obras dramáticas, sinó después de representadas, cuando, si no lo hemos hecho, ha sido porque no se nos ha presentado la ocasion; pero nuestra doctrina es, que se deben prohibir. tan pronto como la autoridad tenga noticia de que la representacion puede motivar alguna alteracion del órden público, ó inferir algun ataque á las instituciones.

Este es el sentido nuestro, de esta manera lo queremos presentar ante el pris, y de este modo hacemos la oposion, entre otras razones, porque experimentamos una necesidad, que S. S sin duda no experimenta, y me asombra cada vez que lo veo: la necesidad

de no olvidarnos mañana de lo que hemos dicho hoy, y la necesidad tambien de que los demás se acuerden el dia de mañana de lo que hemos dicho. Asi hacemos nosotros la oposicion, porque, como partido de gobierno, pensamos en el dia de mañana. Lo que sí desearíamos es que algo de esto no se tomára á consejo, que podria parecer pretencioso y ridículo en mi. sino á expresion de simpatía por el partido liberal tan necesario para la seguridad y para el desenvolvimiento de la libertad y de las instituciones, como el partido conservador; lo que si deseariamos es que algo de esto sírviera de enseñanza para el porvenir, y que cuando, por ejemplo, el Sr. Leon y Castillo tropieza en la demostracion de cosas tan obvias y tan sencillas como la defensa del órden público y la aplicacion del art. 23 de la ley provincial, con inesperadas resistencias y con extrañas escrupulosidades, penetrase en su ánimo la idea de que puede tener alguna culpa en este fenómeno el no haber procedido S. S. siempre, como nosotros procedemos ahora, el haber hecho de las cuestiones pequeñas cuestiones grandes, y no haber seguido el criterio que acaba de exponer el Sr. Montero Rios respecto á la improcedencia de entablar larges debates sobre si tal funcion se suprimió horas antes ú h)ras despues.

Así al ménos, si en el porvenir llegáramos á ocupar nosotros ese banco, y tuviéramos à nuestro frente algun conflicto análogo á este, no sucederia que se invirtieran quince ó veinte dias en discutir si se habia pasado ó no recado al rector de la Universidad y en si se habia respondido á los gritos de los estudiantes de esta ó de la otra manera; el Sr. Leon y Castillo no hablaria de la sangre que salpicaba nues tras frentes, y recordaria cuáles son las necesidades del Gobierno en ese banco, y cuanto conviene á los intereses públicos que las cuestiones no se saquen por ninguna consideracion de su propio cauce y de sus naturales

limites.

De lo que ha dicho el Sr. Romero Robledo respecto del Sr. Marqués de Molins, de lo que S. S. llama exceso de escrúpulos, ó escrúpulos excesivos del partido conservador, y de todas las demás cosas que constituirian la alusion, yo creo que no seria oportuno ocuparme. Yo me limito á decir á S. S. que con mucho sentimiento le he oido en el dia de ayer, porque sin duda no se fija bien S. S. en el daño que hace á intereses que á todos nos importa mantener en el pais, con esos atrevimientos de S. S., con esa falta de respeto y de consideracion á la manera con que las gentes han considerado hasta ahora los deberes de la consecuencia política y de los principios que se han profesado por hombres que han tenido una historia tau brillante como la de S. S. Pero el Sr. Romero Robledo no se fija en esto, y con ello nos infiere un daño á todos, porque como esto es muy contrario al sentimiento ge eral del pais, á todos nos alcanza algo de ese error de S. S. y á todos nos comprende el pais, por lo menos en su general extrañeza.

Yo, cuando la primera vez tuve el sentimiento de discutir con S. S. con motivo de su separacion del partido conservador, al que con ella causó hondísima herida, cuando de esa separacion hablábamos, no por artificio retórico, ni muchísimo menos por el deseo de molestarle, dije que le consideraba á S. S. como enfermo; despues de la discusion de ayer puedo

decirle á S. S. que le considero vísimo; y si S. S. plantea y des vuelve aqui ese debate que nos anunciado para explicar lo que la su evolucion, le tendré á S. S. deshauciado.

Correspondencias particulare

Madrid 1.° Marzo de 1887 Sr. Director de La Provincia.

Mi querido amigo: Mis muchaso paciones profesionales que en es dias han reclamado toda mi atenda han ocasionado un pequeño clama mis correspondencias que procum llenar en los dias que restan de la mana.

Nada nuevo ha ocurrido desde última, y digo esto, porqué acosta brados á emociones diarias uos par perdido dia en que no tiene lugar escán lalo imprevisto.

Del genero de los previstos, sin targo y suficiente para entretene ocio de los desocupados, hay que gistrar el de Gracia que sigue da juego y ha de proporcionar algr

disgustos

Como haya podido el Sr. Ron Robledo llevar al Congreso un ast de dudosa autenticidad y sobret insistir en su certeza cuando Baro na entera le desmiente, es cosa que die comprende y que á nada condi Extraño, pero al fin explicable que el dia en que se ocupó del Si. pata, llamase la atencion del Gobie sobre el hecho que denunciaba, hoy dia, repito, no tiene disculpa insistencia y que todas las tardes renueve la discusion con el Sr. L y Castillo leyendo uno y otro teleg mas y recortes de periódicos, desme tidos luego algunos de los primen llevados á los tribunales los última El Sr. Romero Robledo ha tom en esta enojosa cuestion un cam cuyo resultado práctico será para el perder las simpatías que aun g en Cataluña por sus ideas protect nistas y nadie puede dudar de su ceridad en ellas cuando en su mat monio con los últimos restos de la quierda las adoptó como sus mas pr

hoy se engalana. Y basta de este asunto que vá

ciadas alhajas de familia y únicas

en modo alguno consintio se tuno

sen para los nuevos aderezos con ¶

Quizás parez a lo mismo la ul carta de Paris. El simbolo de la rel lucion y del desorden ha escrito de adeptos y los periódicos hán publi do un escrito incoloro, de los pueden verse analogos en cualqui manual del perfecto secretario. Di análogos, porqué ningún autor de clase de modelos epistolares há prefeto taxativamente el casó.

Por eso y porqué según los mallos sos hay mucha amargura en la cal de Ruiz Zorrilla y poca energia seg los exaltados, la epistola no ha go tado á los que tan lejos viven de las purezas de la realidad.

Hace algunos dias públicó La Estando una delicada y muy interesal cuestion de moralidad que bien mense discuta para que los indiferentes tanto abundan y cuyo oficio conse en trinar contra los hombres poitible en general, distinga en ellos.

Los Círculos son las casas de partidos y así como en la vida prin nos basta conocer el órden interior una de ellas, para saber apreciar familias, en la vida política el esto no solo es mas fácil, síno de result mas exacto y útil. ¡Cuantas veces afan de lujo inmoderado é inesplica en una muger ha esplicado la verdira posicion de muchas personas existencia es un misteriol Esto esto pletamente aplicable á los Circupolíticos.

Existe un mal grave, gravísimo en una muger ha esplicable a los Circupolíticos.

se hace necesario que puestos en claro los resortes de vida lujosa de asociación que todos conocemos, no se
confundan las casas modestas pero
honradas con las que puedan existir
en que se llegue á sospechar y se consienta que el paño verde sea primera
materia para mullidas alfombras de
la Fábrica de Tapices de Madrid.

Podemos decirlo muy alto, en el Circulo Liberal-Conservador ni se ha jugado, ni se juega ni se jugará jamas Allí se cambian inpresiones políticas y no las del Banco de España y se de muestra que una buena administracion puede hacer verdaderos milagros, entre ellos el que nunca pudo conseguir nigun Ministro de Hacienda, el que exista sobrante en lugar de deficit. Se cubren holgadamente todos los gastos con las cuo: as mensuales porque los socios tienen la buena costumbre de pagarlas con puntualidad.

Reina bastante actividad ahora entre los diputados que podemos llamar mas distinguidos por cuanto se distinguen por su laboriosidad y ciencia. Se preparan á tomar parte en las discusiones próximas sobre Asociaciones, Inrado, Bancos Agricolas y Presupuestos que si bien atraen mas reducido auditorio interesan mas al pais.

Acabo de saber por telefono que á las 9 de la noche ha terminado la sesion del Congreso reproduciendose la indiscreta é inoportuna lucha parlamentaria sobre lo de Gracia que va picando en historia. Según parece el Sr. Leon y Castillo ha leido varios telegramas en que se califica de calumnia ofensiva para Barcelona y Gracia la denuncia del Sr. Romero Robledo y viendo este que no le era posible defender con exito su veracidad, ha sacado la cuestion de su cauce y enredado la madeja en forma que nadie sabe cuales son los hilos ni donde es tán. Se volverá mañana por una y otra parte al asunto y se discutirá el alcance de la inmunidad parlamentaria. Declaro con franqueza me equivoque al empezar esta carta cuando aseguraba nada nuevo ocurría. No ha faltado el plato del dia, si bien su confeccion ha sido de última hora.

Mañana á las 9 volverá á Madrid nuestro ilustre Jefe después de visitar las famosas minas de Riotinto y de ser esplendidamente obsequiado por los liberales conservadores de las provincias de Huelva y Sevilla. Seguramente habrá hecho declaraciones políticas de importancia en el banquete que han anunciado los telegramas. Puede anticiparse su esencia porque uno de los grandes méritos del Sr Canovas del Castillo consiste en tener ideas verdaderamente fijas. No todos los hombres políticos pueden jactarse de ello.

En Córcega se ha levantado una partida. Se creia al principio era de españoles contratados con ese objeto, pero son bonapartistas y franceses. "Partant on cint des feres" diria el cabecilla cuyo nombre no recuerdo.

El Domingo cerró la Sociedad de la Caza, la última legislatura cinegetica. Corrieron una liebre y una zorra y luego se comió, bebió y discreteo de lo lindo. Asistieron muchas señoras á la fiesta que resultó preciosa con un dia magnifico.

La Bolsa..... imposible apreciar su tendencia. Padece una mieditis intermitente pero lo cierto es que los valores han mejorado mucho en Febrero.

Queda á sus órdenes, verdadero amigo q. s. m. b.

Correspondencia de La Provincia.

Figueras 5 Marzo 1887.
Sr. Director de La Provincia.

Muy disgustados están los que habian confiado en que se estenderia el sufragio para las próximas elecciones de Ayuntamientos, pero asi y todo, mucho se mueven ya y no dudo procurarán sacar el mejor partido posible porque los hay que su sueño dorado consiste en cuidar de la Hacienda municipal á todo trance, y darse infulas de mandarines. Si lo hicieran bien al ménos, se les podria hasta complacer en sus apremiantes deseos, pero desgraciadamente la esperiencia nos ha demostrado siempre que los que tal ambicionan son los que peor llenan el cometido, y mas fatales consecuencias han producido en todas ocasiones.

Ignoro lo que piensan hacer los de la situacion, pero es presumible que se verán imposibilitados de obrar con probabilidades de buen éxito, á causa de lo muy fraccionados que han quedado precisamente desde que, como suele decirse, son poder. No deberian por esto desalentarse, ántes bien presentar candidatura prescindiendo de color político y compuesta solo de per sonas que fuesen garantía de moralidad y buena administracion, á fin de que los electores pudiesen acogerla con entusiasmo y patrocinarla con decísion. Este sistema, no nuevo en esta localidad, ha dado excelentes resultados en las dos últimas renovaciones del cuerpo municipal, y de desear es que asi continúe en lo sucesivo para el bien de la poblacion; cuya deuda se ha disminuido mucho, no obstante las notables mejoras llevadas á cabo, y de temer es que de lo contrario volviéramos á la situacion de tiempos no muy remotos en que el déficit aumentó considerablemente de año en año, sin embargo de haber quedado paralizados todos los trabajos de amillaramiento y hasta los de urgente necesidad de la ciudad, tan susceptible todavia de varias otras variaciones útiles é indispensables en lo venidero.

El Corresponsal.

NOTICIAS.

Nuestro colega local El Democrata en su número del jueves último vuelve á sus que jas por las palabras que tanto le hirieron, al rectificar la noticia que dió sobre un hecho que dijo ocurrió en nuestro hospital civil.

Como se ha preocupado de una manera que sentimos, le diremos que interpretó mal el sentido de la palabra falso que apareció en nuestro suelto, pues como comprenderá, no pudiendonosotros suponer que la noticia había sido inventada en su redacción, no era al periodico á quien iba dirigida la palabra, sinó á la noticia, la cual era totalmente falsa segun nuestros informes, como ha demostrado el oficio que de la Comision provincial, publicamos en nuestro anterior numero, donde se dá cuenta del resultado obtenido en el expediente instruido con motivo de aquella denuncia.

Conste pues á El Democrata, que La Provincia no le ha llamado falsario, si no falsa la noticia circulada y recogida por él.

Respeto á la suposicion hecha por nosotros sobre propositos que pudiera tener de hacer propaganda anti-catolica, es una apreciacion de las que cada cual puede hacer, y que no pasando del genero de suposicion no tiene tampoco la importancia que pretende darle.

Sirva lo dicho de aclaracion al suelto y de explicacion al colega.

-Un amigo de La Bisbal nos refiere el desgraciado accidente ocurrido en el Tranvía del bajo ampurdan segun relato del conductor del tren

Parece que el dia 2 de este mes se recibió telegrama concediendo la inauguración acordada por el Ministro. Cerca de las tres de la tarde fué á aquella villa un tren de Palamós, adornado con banderas y escudos, á participar la noticia. Serían las cinco cuando regresó, llevando en la máquina además del maquinista y fogonero, un sujeto de unos 50 años empleado en la Estacion de Palafrugell, conocido por Martí Carnicé, y un jóven de unos diez años.

Al pasar el tren por el primer puente que hay despues de la *Barceloneta*, descarriló un vagon de carga que iba detrás de la máquina.

El maquinista como era su deber puso frenos, pero el malogrado Carnicé, sin duda creyendo disminuir la velocidad, se permitió operar en cierta pieza y la maquina tomó tal fuerza que no pudiendo andar se cayó de lado por la parte de la cuneta.

El resultado fué, que arrojado el citado Carnice de cabeza contra una columna de la máquina, le produjo la muerte instantanea y el fogonero recibió una contusion en la cabeza.

Todos los demás que iban en el tren salieron ilésos, quedando los dos vagones de pasageros que habia, fijos en la línea,

A las siete de la noche se personó el Sr. Juez de Instruccion y el abogado de la Compañía en el lugar del sisiniestro.

Mucha sensacion ha producido esta desgracia sembrando á la par el consiguiente temor, especialmente en la gente timorata del pais.

—Se quejan algunas personas de que las operaciones del cange de moneda se verifica con bastante lentitud. Aunque esto pueda ser cierto, cumplenos decir que es independiente de la voluntad y deseos tanto del señor Tesorero como del oficial cajero, quienes, así como los demás empleados que intervienen en esta delicada operacion, no se dán momento de reposo.

La causa toda proviene de lo poco meditada que ha sido por el Gobierno central la medida esta, que mucho celebraremos no produzca algun conflicto.

El jueves á las li de la mañana fue conducido á la última morada el ca daver de la Sra. D' Ramona Viñas ma dre de nuestros distinguidos y particulares amigos los Sres. D, José y don Jaaquin Ametller. El acompañamiento era numerosisimo viendose en él lo mas distinguido de nuestra capital, así como las autoridades. La prensa estaba representada por casi todos los directores de los periódicos que se publican en Gerona.

El duelo lo presidian los citados hijos de dicha Señora, para los que,
deseamos pueda ser un lenitivo á su
dolor, la demostración de general aprecio, que con tan doloroso motivo
han recibido de sus conciuda lanos.

—Con verdadero sentimiento hemos sabido que se halla gravemente enferma y viaticada una hija, señorita yá de 15 años, de nuestro querido amigo D. Domingo Call. Hacemos fervientes votos porque recobre la salud.

MISCELANEA.

MARZO. Preceptos higienicos. Los catarros, las toses convulsivas, los dolores rumáticos, las afecciones nerviosas, y áun á veces calenturas,

que toman este carácter, son las enfermedades que por lo regular dominan en este mes Los que padecen del pecho deben tomar muchas precauciones, preservándose con esmero de las vicisitudes atmosféricas, por lo regular mas notables en este mes que en el anterior. Las erupciones cutáneas son tambien muy frecuentes en este mes; cuando son benignas bastan para su curacion la dieta y los atemperantes, no siendo preciso acudir á las evacuaciones sanguíneas sino en las personas que tengan este temperamento, que sean jóvenes y que hayan hecho uso de una alimentacion muy suculenta. No es conveniente acostumbrarse á sangrias y purgas de precaucion en la primavera; pero una vez contraida esta costumbre, es preciso respetarla. Sin embargo, si los inconvenientes que resultan aparecieren muy grave, podrá intentarse su abolicion, procediendo muy poco á poco por una graduacion habilmente calculada.

Entre las erupciones cutáneas que suelen aparecer en este mes, merece el sarampion una atencion especial; la dieta, los atemperantes, y sobre todo el abrigo constante, son los medios que conviene emplear.

Trabajos Agricolas. Refran. Truenos en Marzo, aprieta la cuba con un mazo.

En el campo. Continuan al principio las siembras y labores que hubiesen quedado pendientes del mes anterior, salvando. empero, los temporales duros con vientos fuertes, que suelen reinar durante los cuales no conviene hacer en el campo cosa alguna. Tan luego, pasados los frios, se desterronan, mullen é igualan con el rastrillo los campos que quieran sembrarse de prados artificiales ó naturales, de rubía, gualda, lentejas, garbanzos y altramuces, patatas, batatas, melones y calabazas; se encalan con yeso y ceniza los sembradores de habas, guisantes y demás leguminosas de gran altura y con soluciones muy diluidas de sulfato ferroso y abonos líquidos, las gramineas ó cereales que se viesen empobrecidos. Siémbranse luego, ó sea en el ultimo tércio del mes, las plantas dichas, menos los melones y congéneres, que deberán serlo à mediados del mes siguiente, pasado el temor de los hielos. Se podan, siembran y trasplantan las moreras, las viñas y arboles frutales que no lo hubieren sido en las sazones anteriores; se injerta de púa, de yema y por aproximacion, y se desoruga con esmero todo arbolado, quemando las bolsas ó nidales.

Se siembran en cama caliente ó en cajones con vidrieras: berengenas, apios, brécol negro de Sicilia, pepinos judias tempranos, lechugas de primavera, melones diversos, pimientos y tomates.

Nos extenderíamos demasiado, y dejaremos para otro número el seguir ocupándonos de los trabajos agricolas de este mes al aire libre, en los prados, en las huertas, con los ganados etc. etc.

SECCION RELIGIOSA.

Santo de Hoy.

San Olegario arzobispo de Tarragona
y ob. de Barcelona.

Santo de Mañana.

Sto. Tomás de Aquino dr.

Sto. Tomás de Aquino dr. CUARENTA HORAS. En la iglesia de San Pedro.

Gerona; Imp. de Manuel Llach.

SECCION DE ANUNCIOS.

FÁBRICA

BEBIDAS GASEOSAS, LICORES Y JARABES DE RECREO

PASCUAL Y TAJÁ

Plaza del Hospital.--Gerona.

	Por ciento.	Por docena:
Limonadas gaseosas.	32 reales	5 reales.
Sifones á 14 atmósferas saturacion	n ikkso 🐎 sairinii	44(#100 5 4/11 3 F110
Cervezas		8 11 8 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3

Jarabes de recreo. (Clase fina). Botellas à 1 1/2 libs. Botellas 9 onzas. Orchata, Cidra, Limon, Naranja y Granadina. 2 1/4 reales. 5 reales. rambuesa, (gers) Grosella y Zarza.

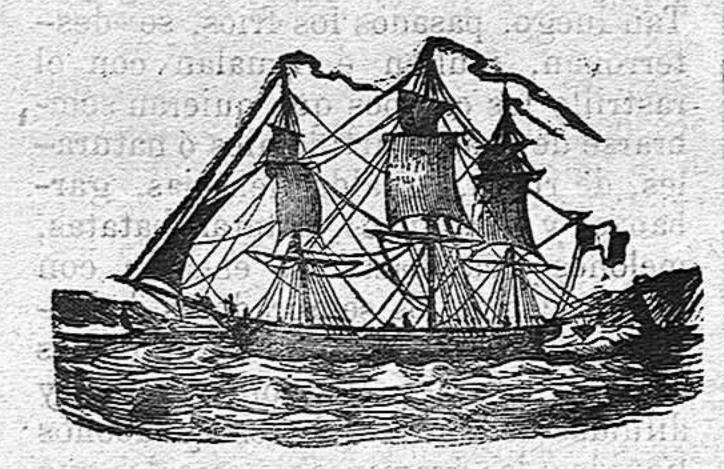
DEPÓSITO AL POR MAYOR Y MENOR.

Farmacia: «Sucesor del Dr. Cortada», Rambla de la Libertad. Pablo Tajá.—Comercio de Vinos generosos y Licores, Herrerías Viejas 19. SE BONIFICA SU DEVOLUCION DE ENVASES.

ABERTURAS DE REGISTRO.

VAPORES CORREOS

DE LA COMPAÑÍA TRASATLÁNTICA



Servicio para Puerta-Rico Habana y Veracruz.

antes de ANTONIO LOPEZ y C.º

SERVICIO PAKA COLON Y PACÍFICO.

56 arra	Barcelona	d. wood	os dias 5	y 25	on somemad
301 S649	Málagalo estudo em som	A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH	» 7		icio
ALIDAS	Cádizou de pare : entelos.	i. birrii	≫ a 10	y 30	de cada mes.
akı Arı	Santander Dalbam J. O. 10.	la godini	» 20	dith eff	objoudance és
-0:	Coruña	• •	» 21	69.171	tR al al-reva

Los vapores que salen los dias 5 de Barcelona y 10 de Cádiz, admiten carga y pa-

sageros para LAS PALMAS (Gran Canaria) y Veracruz.

Los que salen los dias 25 de Barcelona y 30 de Cadiz, enlazando con servicios antillanos de la misma Compañía Trasatlántica, en combinación con el ferro-carril de Panamá y líneas de vapores del Pacífico, toman carga á flete corrido para los siguientes puntos:

LITORAL DE PUERTO-RICO.—San Juan, Mayagüez y Ponce.

LITORAL DE CUBA. — Santiago, Gibára y Nuevitas.

AMÉRICA CENTRAL —La Guayra, Puerto Cabello, Sabanilla, Cartagena de dias, Colon y todos los principales puertos del Pacífico como Punta Arenas, San Juan del Sur san José de Guatemala, Champerico y Santa Cruz.

Norte del Pacífico. - Todos los puertos principales desde Panamá a California,

Somo Acapulco, Manzatlan y San Francisco de California.

SUD DEL PACÍFICO.—Todos los puntos principales desde Panamá á Valparaiso, como Buenaventura, Guayaquil, Payta, Callao, Arica, Iqueque, Caldera, Conquimbo y

Valparaiso. Rebajas á familias.—Precios convencionales por camarotes de lujo.—Rebajas por pasajes de ida y vuelta. -Billetes de 3.º clase para la Habana, Puerto-Rico y sus litorales á 35 duros, de tercera preferente con más comodidad, á 70 duros para Puerto-Rico y 80 duros para la Habana.

Nota.—No se admiten pasageros para Méjico en los correos del 5 y 25 de cada Rmes. Solamente pueden admitirse en los que salen de Santander el 20 de cada mes. El dia 5 de Marzo, saldrá de Barcelona, el vapor

Isla de Gebu

Para Cádiz, escalas y demás servicios correspondientes. NOTA.—Esta agencia puede facilitar directamente á los cargadores los medios de asegurar las mercancías y efectos transportados por los vapores de la Compañía hasta verificar la entrega de dichas mercancias y efectos en los puntos de consideracion. Representante de la Empresa en esta provincia: DON ANTONIO BOXA.

En este establecimiento recientemente restaurado encontrará el público un grande y variado surtido de adornos y demás artículos para confeccion á precios sumamente económicos.

ALMACEN DE HIERROS

JOSË PUIC.

CALLE DE CIUDADANOS NÚM. 16.

(BAJOS DE LA FONDA DE ITALIANOS.)

20 0 300 1 42 20 20 00

ABUNDANTE SURTIDO DE HIERROS, CHAPAS, ACEROS, EGES Y DEMÁS ALTÍCULOS PERTENECIENTES AL RAMO. DE LAS MAS ACREDITADAS FÁBRICAS DEL PAÍS

y extranjeros á precios sumamente reducidos.

VILANA Y COMPAÑIA.

CAMAS, CUNAS PLAZOS 3. PROGRESO 3. AL CONTADO GERONA. 10,00 DESCUENTO

SOMMIERS PLAZOS

CAMAS DE HIERROY DE MADERA, SOMMIERS DEL PAÍS Y EXTRANGEROS.

Medalla de Plata en la Exposicion Aragonesa.

desde UNA peseta semanal.

VILANA Y COMPAÑIA, 3 PROGRESO, 3.

SENECESITA Un oficial Maquinista. to y de emplicament al collega.

En la Imprenta de este periódico.

-od rop ent rotar anbutantelb 200 de su dueño se vende una casa torre con su jardin situado en las Pedreras.—Informarán en la Imprenta, de este Periódico. Bitatamicutos, paro asi y tado minorem var and dadie in-